

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de
LANY S. A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2.003

Siguiendo los lineamiento del Art. 1º de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

- 1.1 La Administración de la compañía, debido a la situación política por la que atraviesa el país, decidió postergar el inicio de sus operaciones para el año 2004.
- 1.2 La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.3 La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues no hubo actividad

Al concluir este informe dejo constancia de mis agradecimientos a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy Atentamente.


Econ. Leonardo Noboa Ycaza
Gerente General

Guayaquil, Abril 23 de 2004

RECIBIDO 2004

F.

